



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 104.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 22 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES DEL "167° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)".**

Asunción, 8 de febrero de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMRE/UGDH/N° 9/2018 del 1 de febrero de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 22 de febrero al 2 de marzo del año en curso, con el fin de participar de reuniones del "167° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, 22 de febrero al 2 de marzo del año en curso, con el fin de participar de reuniones del "167° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)":

- Ministro **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos;
- Primera Secretaria **María Noelia López**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la UGDH; y
- Tercera Secretaria **Patricia Sulín**, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_